

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 123 Miércoles 29 de junio de 2016 Pág. 8046

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6902 UNITED WINERIES ESTATES, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

VIÑEDOS Y BODEGAS ANDALUS, S.A.U.

UNITED WINERIES RIOJA, S.A.U.

HACIENDA ZORITA MARQUÉS DE LA CONCORDIA, S.A.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), que la Junta General Universal de accionistas de la sociedad United Wineries Estates, S.A., celebrada con fecha 20 de junio de 2016, aprobó, por unanimidad, la fusión de dicha sociedad con sus sociedades íntegramente participadas, mediante la absorción por United Wineries Estates, S.A. (Sociedad Absorbente) de sus sociedades íntegramente participadas Viñedos y Bodegas Andalus, S.A.U., United Wineries Rioja, S.A.U. y Hacienda Zorita Marqués de la Concordia, S.A.U. (sociedades absorbidas), mediante transmisión en bloque a titulo universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de las sociedades absorbidas, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 15 de junio de 2016.

Se hace constar que los acuerdos de fusión por absorción se han adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, que regula la fusión por acuerdo unánime de sus accionistas. De igual forma, se hace constar a todos los efectos del artículo 49 LME que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 22 de junio de 2016.- D. Celso Alonso Ascorbe y D. Javier Elizalde Perelló, Administradores Mancomunados de United Wineries Estates, S.A., Viñedos y Bodegas Andalus, S.A.U., United Wineries Rioja, S.A.U. y Hacienda Zorita Marqués de la Concordia, S.A.U.

ID: A160040287-1